



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 426-2023-A-MDP/LC

Pichari, 20 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe Legal N° 197-2023-MDP-GM-OAJ-NEE de 14 de noviembre del 2023 del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 241-2023-MDP-GM-EMHA de 07 de noviembre del 2023 del Gerente Municipal, Informe N° 1762-2023-MDP/GI-EOSB-G de 24 de octubre del 2023 del Gerente de Infraestructura, Informe N° 5159-2023-MDP/GI/DOP/EDA/RD de 23 de octubre del 2023 del Responsable de la División de Obras Públicas, Carta N° 043-2023-MDP-GI/CREH-RO de 19 de octubre del 2023 del Residente obra, Oficio N° 179-2023/MCPPC-RGP/AL, con registro N° 19135 de fecha 13 de octubre del 2023, presentado por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pichari Colonos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 179-2023/MCPPC-RGP/AL, registrado con el Exp. Administrativo N° 19135 de fecha 13 de octubre del año 2023, el alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Pichari Colonos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al Comité de Fiscalización del Proyecto de creación del Palacio Municipal del Centro Poblado de Pichari Colonos, distrito de Pichari - Provincia de La Convención - departamento de Cusco", adjuntando copia simple del Acta de Conformación del Comité de Fiscalización del Proyecto de Creación del Palacio Municipal del Centro Poblado de Pichari Colonos de fecha 09 de octubre del 2023 mediante el cual, se eligió el comité de fiscalización del proyecto, con la finalidad de fiscalizar, el buen cumplimiento de la ejecución del proyecto;

Que, con Carta N° 043-2023-MDP-GI/CREH-RO, de 19 de octubre del 2023, el Residente de Obra remite al Responsable de la División de Obras Públicas la solicitud del reconocimiento del Comité de Fiscalización del Proyecto de Creación del Palacio Municipal del Centro Poblado de Pichari Colonos, distrito de Pichari - La Convención - Cusco, con la finalidad de que puedan realizar la fiscalización del proyecto que se viene ejecutando, y con, Informe N° 5159-2023-MDP/GI/DOP/EDA/RD, de 23 de octubre del 2023, del Responsable de la División de Obras Públicas, remite la solicitud a Gerente de Infraestructura a fin de contar con la conformación del comité de fiscalización para el proyecto, asimismo con Informe N° 1762-2023-MDP/GI-EOSB-G, de 24 de octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura remite a Gerencia Municipal la solicita del reconocimiento al comité de fiscalización, mediante acto resolutivo para el proyecto "Creación de Palacio Municipal en el Centro Poblado de Pichari Colonos del Distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco" con CUI N° 2570464;

Que, con Informe N° 241-2023-MDP/GM/EMHA, de 07 de noviembre del 2023, del Gerente Municipal, remite la solicitud del reconocimiento al comité de fiscalización, mediante Acto Resolutivo de Pichari Colonos;

Que, con Informe Legal N° 197-2023-MDP-GM-OAJ/NEE, de 14 de noviembre del 2023, de la oficina de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento favorable para el reconocimiento vía acto resolutivo del comité de Fiscalización para el PIP "Creación de Palacio Municipal en el centro Poblado de Pichari Colonos del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" conforme a la copia del Acta de Conformación de Comité de Fiscalización que obra en autos, a fin de coadyuvar en el control y monitoreo para el cumplimiento de los objetivos;

Que, de conformidad al Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Comités de Gestión establece que los vecinos tienen derecho de participar a través de sus representantes, en comités





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad los vecinos y otras instituciones;

Que, de la normativa existente en cuanto a gobiernos locales no existe norma específica que ampare un comité de fiscalización integrado por los beneficiarios de la obra, puesto que para ello la población ha elegido a sus representantes que son los regidores quienes, si tienen las atribuciones de fiscalizar las obras y están amparados legalmente, en tal sentido en la norma solamente está amparado los comités de gestión de obra que tiene otra naturaleza;

Que, el artículo 156° del TUO de la Ley N° 27444 de procedimiento administrativo general regula el impulso del procedimiento, estableciendo que la autoridad competente, aun sin pedido de parte, debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación, superar cualquier obstáculo que se oponga a regular tramitación del procedimiento; determinar la norma aplicable al caso aun cuando no haya sido invocada o fuere errónea la cita legal, (...);

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, y en uso de las facultades del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, el Comité de Fiscalización del proyecto: Creación del Palacio Municipal del Centro Poblado de Pichari Colonos, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco, el mismo que estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	DARWIN SILVERA NAJARRO	PRESIDENTE	09910448
2	MAX DONOBAN BERMUDO EYZAGUIRRE	VICE PRESIDENTE	47538046
3	MARDONIA FELICITAS LLALLIRI CUSI	SECRETARIA	28305305

ARTÍCULO SEGUNDO.- TENER EN CUENTA, que los integrantes del Comité de Fiscalización del Proyecto "CREACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS, DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y que las funciones fiscalización, serán canalizadas a través de los órganos de fiscalización reconocida por ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité, y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.M.
GI
OSLP
Pág. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION / CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE